

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, noviembre 24 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de emplazamiento sin que compareciera el demandado ROBINSON CALDERON CHAPARRO, se le designa como curador ad-litem, a la doctora ANDREINA SANDOVAL ACOSTA, calle 10 No. 7 – 42 local 2 del municipio de Lebrija, celular 3163696918, andreinasandoval31@gmail.com

La parte actora contactará al designado y le enviará los traslados, previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0520415fb6394eb15f2ede34fc557e06808e9072dc07452597d80b076fa27969

Documento generado en 01/12/2020 11:55:58 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**